



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 10 NOV 2022

Expediente N° SO-19.399/2021.-  
**Resolución N° SO-747/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 479/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se autoriza la prórroga de presentación del Examen Físico, a la E.U. Roció Gimena Poma, D.N.I. N° 35.282.296, la cual forma parte de la Documentación solicitada para la toma de posesión del cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "**Socioantropología en Salud**" con extensión de funciones a "**Psicología**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo al informe presentado por Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, debe modificarse el 4° Párrafo Considerando de la Resolución de referencia, quedando de la siguiente manera:

*"Que, de acuerdo al Artículo 49° de la Resolución N° CS-661/1988 y modificatoria, Reglamento para la Provisión Regular de Auxiliares de la Docencia, indica: "Notificados de su designación, el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles..."*

Que, toma conocimiento de las actuaciones Secretaria de la Sede Orán, indicando que se debe emitir el instrumento legal correspondiente para subsanar esta situación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el 4° párrafo del Considerando de la Resolución N° SO-479/2022, en lo que respecta a la prórroga de presentación del Examen Físico, de la E.U. Roció Gimena Poma, D.N.I. N° 35.282.296, para la toma de posesión del cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "**Socioantropología en Salud**" con extensión de funciones a "**Psicología**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

*"Que, de acuerdo al Artículo 49° de la Resolución N° CS-661/1988 y modificatoria, Reglamento para la Provisión Regular de Auxiliares de la Docencia, indica: "Notificados de su designación, el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles..."*

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



M. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA